

APRUEBA CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a) SAN MARTIN SANDOVAL ELVIA DEL ROSARIO

DECRETO Nº 4059

CHILLÁN VIEJO, 22/06/2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16/02/2011 que delega atribución en el Administrador Municipal , La ley de Rentas II Nº 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) SAN MARTIN SANDOVAL ELVIA DEL ROSARIO, R.U.T. **8571845-2** adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de \$43.940.- con el **Rol 2-5463**, ubicada en **PJE LAS HACIEDAS 000 RUCAPEQUEN** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condicior es de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. SAN MARTIN SANDOVAL ELVIA DEL ROSARIO, con fecha 20/06/2012, mediante el cual se comprom ete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en 4 cuotas mensuales, por la suma total de \$43.940, de acuerdo al siguiente detalle

Nro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	617859	31/07/2012	10.985
2	617860	31/08/2012	10.985
3	617861	30/09/2012	10.985
4	617862	31/10/2012	10.985



2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo vari able adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

IDAD DE

UAV/FFV/nmv DISTRIBUCION:-Sec. Muricipal, Rentas, Interesado



Nº CONVENIO: 711,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 20/06/2012, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por el Administrador Municipal y don(a) SAN MARTIN SANDOVAL ELVIA DEL ROSARIO Rut 8571845-2 Domiciliado en PJE LAS HACIEDAS 000 RUCAPEQUEN; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su articulo 62, se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N^c I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N^o II del mismo anexo.

En el caso que don(a) SAN MARTIN SANDOVAL ELVIA DEL ROSARIO no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado \$ 43.940 , más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.

Contribuyente

SAN MARTIN SANDOVAL ELVIA DEL ROSARIO

8571845-2

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE CH LLAN VIEJO Fec. Emisión: 20/06/2012 DAF - RENTA Y PATENTES

ANEXO CONVENIO

Rut :8571845-2 Folio Convenio: 711

Nombre:SAN MARTIN SAN DOVAL ELVIA DEL ROSARIO, P

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
58551	7 31/7/2011	19087	592	3247	22926
59938	7 31/1/2012	19297	251	1466	21014

II.- Plan de Pago:

Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro F	Valor	
617859	31/07/2012	10985
617860	31/08/2012	10985
617861	30/09/2012	10985
617862	31/10/2012	10985